

**Bases y Condiciones: Sorteo “Entradas Movistar Arena”.**

**1- Organizador**

BBVA SEGUROS ARGENTINA S.A., (en adelante, y de manera indistinta, EL “ORGANIZADOR” o “BBVA SEGUROS”), con domicilio en Av. Córdoba 111 Piso 22, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1054AAA, ha organizado un sorteo denominado “Entradas Movistar Arena” (en adelante “LA PROMOCIÓN” o “EL SORTEO”), con motivo de su presencia como Compañía Aseguradora en Redes Sociales.

Se deja expresa constancia que, la participación en EL SORTEO atribuye la condición de participante única y exclusivamente en la medida que se las cumplan las condiciones establecidas en estas bases y condiciones (en adelante, las “BASES”), y expresa la aceptación plena e incondicional de las Bases, las que se consultarán aquí en forma gratuita.

**2- Ámbito geográfico**

Podrán participar de EL SORTEO todas las personas domiciliadas en el territorio de la República Argentina, mayores de 18 años, entre los días miércoles 23 de agosto de 2023 y jueves 24 de agosto de 2023 hasta la hora previa a la realización del sorteo y que hayan procedido a registrarse conforme se establece en las presentes BASES. El participante deberá ingresar entre la fecha indicada en la cláusula 4 e inscribirse en el sorteo disponible. Para ello deberá completar el siguiente formulario: <https://forms.gle/s81DVbL1rR1TqYHEA> y seguir a la cuenta oficial de BBVA Seguros en Instagram ([@bbvaseguros\\_ar](https://www.instagram.com/bbvaseguros)).

EL SORTEO, se realizará el jueves 24 de agosto de 2023, a las 15 hs. y se dará a conocer los ganadores mediante un mail enviado desde la cuenta oficial de BBVA Seguros ([novedades@avisos.bbvaseguros.com.ar](mailto:novedades@avisos.bbvaseguros.com.ar)).

EL SORTEO se realizará a través del sistema <https://www.sortea2.com/> ó similar.

Por causas de fuerza mayor, el Organizador se reserva el derecho de modificar la fecha y horario de EL SORTEO notificando a los participantes dicha modificación por los medios habituales.

**3- Requisitos para participar de LA PROMOCIÓN.**

Podrán participar de LA PROMOCIÓN, todas las personas humanas, mayores de 18 años de edad, domiciliadas en el TERRITORIO de la REPÚBLICA ARGENTINA que cumplan los requisitos detallados en el punto 4 –Mecánica de participación- de estas BASES.y que acepten íntegramente las bases y condiciones de este sorteo.

**4- Mecánica de participación -Beneficiarios**

4.1 Se deberá ingresar al formulario: <https://forms.gle/s81DVbL1rR1TqYHEA>. Para participar, cada usuario deberá completar la información solicitada en dicho formulario y seguir a la cuenta oficial de BBVA Seguros en Instagram ([@bbvaseguros\\_ar](https://www.instagram.com/bbvaseguros)).

Por cada inscripción al SORTEO, se otorgará a cada persona 1 (una) chance por SORTEO, participando del mismo según se detalla en cláusula 3.

La probabilidad matemática de adjudicación dependerá de la cantidad de participantes que cumplan lo estipulado en estas bases. La probabilidad matemática de adjudicación de los premios surge de la siguiente fórmula  $P (\%) = (Q / C) \times 100$ , donde “Q” representa la cantidad de premios y “C” la cantidad de participantes.

Por lo tanto para esta promoción, la probabilidad de ganar un premio es  $(2/5.000) \times 100 = 0.06 \%$  donde 2 es la cantidad de premios puestos en juego y 5.000 es la cantidad estimada de participantes.

Cabe destacar que la probabilidad matemática informada es meramente ilustrativa debido a que no se pueden conocer qué cantidad exacta de participantes y chances existirán.

Un participante no podrá ganar o ser beneficiado con más de un premio dentro de la misma promoción.

Designación de suplentes: El ORGANIZADOR procederá a sortear 10 personas en calidad de suplentes. Si el número de participantes no llegara a ser igual o mayor a 10 personas determinadas precedentemente, para designar a las personas suplentes, se sorteará a la totalidad de los inscriptos. En caso de que se diere la situación de no poder asignarse un ganador teniendo en cuenta la limitación aquí tratada, los premios quedarán en poder del Organizador.

#### **5- Beneficio a otorgar bajo EL SORTEO**

Se sortearán un total de 2 premio vía mail que consta de:

- 1 par de entradas para la fecha 27 de agosto de 2023 en el Movistar Arena.

A entregar a 2 personas ganadoras que resulte sorteada, conforme lo siguiente:

El premio se comunicará y se entregará de la siguiente forma por parte del Organizador:

Mediante un mail masivo enviado desde la cuenta oficial de BBVA Seguros ([novedades@avisos.bbvaseguros.com.ar](mailto:novedades@avisos.bbvaseguros.com.ar)). Adicionalmente, se contactará al ganador mediante el mail [seguros-ar@bbva.com](mailto:seguros-ar@bbva.com) de forma privada y personal.

En el caso que cumpla con las condiciones indicadas en la cláusula 3 y responde el mail de la cuenta [seguros-ar@bbva.com](mailto:seguros-ar@bbva.com), será declarado cómo ganador del premio y se procederá a entregar las entradas.

Si dentro de las 24hs de realizado el sorteo, dicha persona no responde el mail de la cuenta [seguros-ar@bbva.com](mailto:seguros-ar@bbva.com); será desafectado como ganador y automáticamente se procederá a contactarse al primer suplente ganador en el mencionado sorteo.

El premio podrá entregarse a su ganador dentro de los 2 días corridos contados desde su asignación.

EL ORGANIZADOR podrá cambiar a su arbitrio el premio por otro similar o de iguales características sin disminuirlo cuantitativa ni cualitativamente por casos fortuitos o por

fuerza mayor no imputable al Organizador, será suficiente la sola comunicación oportuna por los canales de comunicación habituales, junto a la resolución a adoptar.

En caso de que la fecha y/o horario de la entrega de premios sea modificada, se informará al ganador vía el envío de un correo electrónico.

El Premio no es combinable, canjeable por dinero ni tampoco acumulable con otras promociones.

EL ORGANIZADOR no se hará responsable de gastos de traslados del premio al domicilio del ganador, ni gastos que se generen con posterioridad a la entrega del premio.

## **6- Tratamiento de datos**

EL ORGANIZADOR tiene conocimiento de la Ley N° 25.326 y normativa complementaria y se compromete a cumplir con la misma.

La participación en LA PROMOCIÓN implica que el ganador del mismo, (En adelante el "BENEFICIARIO") presta su consentimiento, en los términos exigidos por la Ley 25.326, para que los datos proporcionados sean objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de BBVA SEGUROS domicilio Av. Córdoba 111 Piso 22 -C.A.B.A., aceptando que tales datos sean utilizados por EL ORGANIZADOR y sus eventuales cesionarios, para acciones de marketing directo y/o fines publicitarios.

El titular de los datos podrá requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse por mail a [seguros-ar@bbva.com](mailto:seguros-ar@bbva.com)

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

## **7- Facultades de EL ORGANIZADOR**

7.1. El incumplimiento por parte del BENEFICIARIO de cualquiera de las condiciones previstas en estas BASES y en la legislación vigente, facultará a EL ORGANIZADOR a excluirlo de LA PROMOCIÓN y/o a denegar el beneficio.

7.2. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desenvolvimiento del BENEFICIARIO en relación con estas BASES.

## **8- Caso fortuito o fuerza mayor**

Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR o que constituyan casos fortuitos o de fuerza mayor lo justifiquen, EL ORGANIZADOR podrá suspender y/o modificar LA PROMOCIÓN, siempre y cuando no alteren su esencia ni la disminuya.

## **9- Misceláneas**

9.1. Cualquier duda sobre el alcance de LA PROMOCIÓN podrá ser realizada por mail a [seguros-ar@bbva.com](mailto:seguros-ar@bbva.com)

9.2. Estas BASES podrán ser consultadas, durante la VIGENCIA en [www.bbvaseguros.com.ar](http://www.bbvaseguros.com.ar)

9.3. Los términos definidos a lo largo de estas BASES deben entenderse comprensivos del masculino femenino y del plural y el singular, debiendo adecuarse al sentido que les corresponda en el contexto de la oración en la cual se encuentran incorporados tales términos.

## **10- Jurisdicción y ley aplicable**

Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de LA PROMOCIÓN y/o de las previsiones de estas BASES, los BENEFICIARIOS y EL ORGANIZADOR se someterán a la ley de la República Argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Comerciales con asiento en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## **11- Domicilios**

Para todos los efectos emergentes de LA PROMOCIÓN, EL ORGANIZADOR constituye domicilio en Av. Córdoba 111 Piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los BENEFICIARIOS en los domicilios consignados en su Documento Nacional de Identidad (D.N.I)

En dichos domicilios serán válidas y eficaces todas las notificaciones y comunicaciones que las partes se dirijan y los mismos subsistirán mientras no sean modificados y la modificación comunicada a la otra parte por medio fehaciente.